✠

AÑO 1638. SELLO QUARTO. 10. MRS.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

especialmente para que en mi nombre [illegible]
secretario del Sr. D. Agustin [illegible] de Lamota y [illegible] del
Consejo y contaduria mayor de hacienda y de la junta del de
[illegible] antiguos que [illegible] el año de [illegible] y cinco
en razon de lo que pretende Gabriel Montero [illegible]
[illegible] embargo [illegible]
[illegible] sobre la baxa de la moneda que [illegible] el año
pasado de [illegible] y que estava [illegible]
[illegible] moneda [illegible]
[illegible]
estava depositada y para ello [illegible]
[illegible] tribunales [illegible]
[illegible] testimonios [illegible]
[illegible] provanças [illegible]
[illegible] recusaciones juramentos y conclusiones [illegible]
[illegible] sentencias las en favor [illegible] consentir de las en
contrario apelar y suplicar y seguir las tales apelaciones
[illegible] sentencias [illegible] mandamien-
tos provisiones executorias requerir con ellas a quien se
[illegible] y acabe de mas autos [illegible] requeri-
mientos que [illegible] y para ello [illegible]
[illegible]
con sus incidencias y dependencias anexidades y conexi-
dades con facultad de [illegible] jurar [illegible] y lo revocar
con la obligacion y relevacion en forma [illegible]
[illegible] a [illegible] de enero de mil
seiscientos y treinta y ocho [illegible] siendo
testigos [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] Juan Montero(?)

D. P.º Muñoz de Robles

Don Diego Lopez [illegible]

Antonio [illegible]